DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/Nº 15986/ **2016**

Asunción, 15 **de junio de 2016**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loreto
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Combustibles y Lubricantes" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 315373 EN FECHA (13/06/16). – ID N° 312200

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Anexo B Punto 5: la convocante ha indicado en este punto "ejercicio 2015"; recordamos a la convocante que dicho ejercicio se encuentra fenecido.

2-Anexo B Punto 19 la convocante ha indicado: "Contratos de provisión de bienes similares a los solicitados", consultamos a la convocante qué considerarán como similar?

3-La numeración de la carta de invitación remitida no coincide con lo establecido en la carta de invitación estándar de bienes y servicios.

4-La forma de pago cargada en el sistema no coincide con lo establecido en el Anexo B Punto 27.

5-Anexo B Puntos 28 y 29: consultamos a la convocante por qué han indicado No aplica en estos puntos?

6-El plazo de vigencia establecido en el Anexo B Punto 37 (31/12/16) no coincide con lo establecido en el sistema y la cláusula 6 de la pro forma de contrato (31/12/16).

7-Teniendo en cuenta la vigencia del Decreto MIC 4562/15 "*POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DEL PETROLEO PARA LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION EN EL PAIS Y SE DEROGA LA RESOLUCION N° 1336 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013*"; *notamos que las especificaciones técnicas que remitieron no se adecuan a las mismas*

8-El plazo de entrega indicado en el Anexo B no coincide con lo establecido en el Anexo C Punto 2.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lucy Lucena
Coordinadora de Capacitación
DNC - DNCP

Abog. Blida Romero
Supervisora de Normas y Control
DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM